ADENDA DE CONTRATO Nº 6

POR UNA PARTE, LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, designado en adelante la **CONTRATANTE,** fijando domicilio en Curupayty esquina Natalicio Talavera Nº 288, representado por los Señores: Intendente Municipal, **Sr. JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO,** con Cédula de Identidad Nº 1.412.934, acompañado del Secretario General, **Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA**, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, por una parte; y, por la otra, la firma MECANICA Y TORNERIA SAN JUAN, de **ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA**, mayor de edad, hábil, portador de la C.I. Nº 5.813.615, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Luis V. González casi Ruta V de esta ciudad, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar la presente **ADENDA PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO

1.1.- La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y a cuyo fiel cumplimiento se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 12/2.011 de fecha 30/03/2011, que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2.051/2.003, el Código Civil y demás concordantes legales. ----------

CLAUSULA SEGUNDA
PLAZOS

2.1. LA **CONTRATANTE y el CONTRATISTA** acuerdan el incremento de la cantidad o monto de contratación para servicios de **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS** para la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, que se encuentra originalmente pactada a través del Contrato Nº 12/2.011 de fecha 30/03/2011, principal, celebrado entre las partes.----------

CLAUSULA TERCERA
DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO

3.1. Los siguientes documentos forman parte del presente Contrato: ----------

a- El Contrato principal Nº 12/2.011 de fecha 30/03/2011, y demás documentaciones que la integran; ----------
b- La Resolución Nº 426/11 por la cual se dispone la ampliación del monto de la Contratación; ----------
c- La presente Adenda de Contrato; ----------

3.2. Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido y alcance, y a ellos se someten para su cumplimiento. ----------

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128867
067 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

CLAUSULA CUARTA
CANTIDAD Y PRECIOS

4.1. EL CONTRATISTA se compromete a la realización de los servicios de **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS** de la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO (CONTRATANTE), detallados en las Especificaciones Técnicas, por un monto de **Gs. 35.960.000 (Guaraníes treinta y cinco millones novecientos sesenta mil)**, a más de la cantidad descripta en el Contrato Principal, quedando establecido el monto total del Contrato en la suma de **Gs. 215.790.000 (Guaraníes doscientos quince millones setecientos noventa mil).** - - -

CLAUSULA QUINTA
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. En cuanto a los derechos y las obligaciones que las partes asumen quedan establecidas de acuerdo a los dispuestos en las Cláusulas del Contrato Principal y demás documentaciones que lo integran; y, en caso de existir discrepancias o diferencias entre las Cláusulas de la presente y el Contrato Principal o entre éste y los demás documentos que lo integran, se estará por lo establecido en la Ley Nº 2.051/2.003, el Código Civil y demás concordantes legales. - - - -

En prueba de conformidad las partes firman la presente Adenda de Contrato, que consta de un total de 02 (dos) páginas numeradas, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, a los 14 días del mes de Octubre del año dos mil once. - -

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSÉ CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

ARMANDO P. MARQUES DA SILVA
Mecánica y Tornería San Juan
Contratista

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971
067 9260-976
Armando Perpetuo M Si